



ACTA NÚMERO 59/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Alejandra Moreno Lezama que integran el Pleno, bajo la presidencia en funciones de la primera de las nombradas ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocadas, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, la magistrada presidenta en funciones dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución a su cargo que a continuación se enuncia.

Se analiza el proyecto de resolución de acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/IMP/3/2024 promovido por Francisco Javier A Ordoñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en contra de la excusa para conocer y participar en el expediente del Juicio Electoral identificado con la referencia TEEC/JE/21/2024 y sus acumulados, promovido por Abraham Alberto Venegas Escamilla, Representante Propietario del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche.

En el expediente número TEEC/IMP/3/2024 se:



RESUELVE:

PRIMERO: Es fundada la excusa formulada por el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, como integrante de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, motivo por el cual se debe abstener de conocer y votar en la resolución del Juicio Electoral radicado en el expediente número TEEC/JE/21/2024.

SEGUNDO: Se designa a Alejandra Moreno Lezama, como magistrada habilitada para efectos de integrar el Pleno al momento de la votación de la resolución que recaiga.

TERCERO: Se designa a Nirian del Rosario Vila Gil, como secretaria general de acuerdos habilitada para efectos de integrar el Pleno.

CUARTO: Deberá glosarse copia certificada del presente Acuerdo Plenario al expediente número TEEC/JE/21/2024, para los efectos legales correspondientes.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Alejandra Moreno Lezama, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada Nirian del Rosario Vila Gil. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las nueve horas con quince minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general habilitada, quien certifica y da fe.



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA EN FUNCIONES



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA



NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 59/2024 de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS